

Versión Taquigráfica

AUDIENCIA PÚBLICA

**Tratamiento de la candidatura del Sr. Ignacio Joaquín Moro
para el cargo de titular de la Oficina de Integridad Pública**

9 de septiembre de 2022

S U M A R I O

AUDIENCIA PÚBLICA	4
Iniciación	4
Candidato	5
Sr. Ignacio Joaquín Moro	5
Finalización	7

- A nueve días de septiembre de 2022, a la hora 12, a través de la plataforma Zoom y con transmisión por el canal YouTube del Gobierno de la Ciudad:

AUDIENCIA PÚBLICA

Iniciación

Sra. Coordinadora (Estrabaca).- Damos comienzo a la presente audiencia pública.

En primer lugar, hará uso de la palabra el ministro Jorge Macri.

Lo invitamos a dar inicio a la audiencia.

Sr. Ministro de Gobierno (Macri).- Muchas gracias, señora coordinadora.

Buenos días.

Damos comienzo a la audiencia pública convocada por el Jefe de Gobierno mediante el Decreto N° 255-2022, que tramita por el Expediente N° 26105738-GCABA-DGCLCON/22.

El objetivo de la presente es el tratamiento de la candidatura del señor Ignacio Joaquín Moro para el cargo de Titular de la Oficina de Integridad Pública en el marco de la Ley 6357.

Más allá de ser una formalidad, esta audiencia es una nueva muestra de la importancia que tiene para el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires dar transparencia a la gestión pública.

Hoy estamos reunidos para dar un paso más y esto marcará un antes y un después, poniendo la vara más alta a todos los que tenemos responsabilidades en la gestión.

Quiero agregar que, después de ver los antecedentes de quién se propone, además de sus valores éticos y morales, sin duda, tiene un perfil de absoluta capacidad; es importante tener en cuenta no solo los valores, sino también que sea probo para la tarea. Como he analizado esto, tengo absoluta tranquilidad y es un orgullo para mí abrir esta audiencia pública.

Sin más para agregar y por lo dispuesto en la Resolución 272/2022, delego la Presidencia de esta audiencia pública al Secretario de Asuntos Públicos del Ministerio de Gobierno, señor Gabriel Iacovino.

Muchas gracias.

Sra. Coordinadora (Estrabaca).- Muchas gracias, señor ministro.

Tiene la palabra el señor presidente por delegación.

Sr. Presidente (Iacovino).- Muy buenos días a todos.

Hago propias las palabras del ministro, referentes a la idoneidad del candidato. Me parece muy importante resaltar algunos aspectos, previo a cederle la palabra.

Claramente tenemos dos varas muy altas. Una, estamos utilizando el sistema de audiencias públicas que es muy valioso para conocer y poner en el marco de la ciudadanía todo lo que significan los actos administrativos y públicos de gobierno. Y la otra, tenemos

una vara muy alta en cuanto a la transparencia y publicidad de los actos. Esta audiencia cumple claramente con eso y así lo establece la ley. Por eso, la consideramos saludable y propicia.

Hoy nos convoca la Ley 6357 que establece que los tres poderes del Estado —esto es importante recalcarlo, ya acá estamos cumpliendo uno de ellos, que es el Poder Ejecutivo—, tienen que designar el órgano que actuará en carácter de Oficina de Integridad Pública con el objeto en el cumplimiento del régimen de la integridad para establecer los principios y deberes éticos, incompatibilidades, mecanismo de gestión y prevención de conflicto de intereses y sanciones en el caso de ese incumplimiento. Es muy importante la tarea que debe llevar a cabo, ya que aplica a todo aquel que ocupa un cargo público o tiene una responsabilidad preponderante para la comunidad.

Me parece que debemos detenernos en los principios que deben regir en la administración. Este órgano de integridad tendrá que cuidar y estar atento a qué suceda, preservar el interés público, imparcialidad en la toma de decisiones, igual trato de las personas que se encuentren en las mismas condiciones, transparencia, publicidad de las acciones del Estado, responsabilidad y rendición de cuentas, austeridad en los usos de los recursos públicos, razonabilidad a la hora de actuar de manera eficiente y proporcionada a cada situación y excluyendo uno de los vicios más grave que tiene la administración y el ejercicio de la función pública, que es la arbitrariedad.

Creo que, como lo expresó el ministro, Jorge Macri, la Ciudad está dando un paso fundamental para garantizar el cumplimiento de un estándar ético y legal muy alto, garantizando un ejercicio real de la función pública cercana a los ciudadanos.

Sin más, para continuar con este procedimiento tan importante, abierto y transparente, propio del sistema que regulamos con la audiencia pública de la Oficina de Integridad que vamos a conformar, cedo la palabra a quien ha sido propuesto para esta tarea, señor Ignacio Joaquín Moro.

Candidato

Sr. Ignacio Joaquín Moro

Sr. Moro.- En primer lugar, quiero saludar al ministro y al subsecretario.

Quiero agradecer al Jefe de Gobierno por confiar en mí para llevar adelante la tarea de poner en marcha la Oficina de Integridad Pública del Gobierno de la Ciudad, que fue recientemente creada por la Ley 6357.

La integridad pública significa esencialmente gestionar priorizando los intereses comunes por sobre los intereses personales. Esto resulta esencial para construir instituciones sólidas en las que pueda confiar nuestra sociedad.

La generación de un sistema de integridad dota de herramientas al gobierno para mostrar a la ciudadanía que la toma de decisiones siempre debe estar basada en el interés de todos, o sea, del interés público. Es por eso que sus acciones no tienen solamente como fundamento valores éticos, que todos compartimos, sino también la idea de generar burocracias más eficientes, economías más productivas y sociedades más inclusivas.

Si bien la Oficina tiene el rol relevante de impulsar el desarrollo del ambiente e integridad en el gobierno, esta tarea no solamente es de la Oficina, sino de cara a todos los

funcionarios públicos que deben incorporar su visión para que sea parte de nuestra propia cultura de trabajo.

En particular, como ya se ha dicho, esta ley establece que debe existir una oficina en el Poder Ejecutivo, en el Poder Legislativo y en el Poder Judicial, que debe actuar de manera descentralizada y autárquica, este es un requisito ampliamente reclamado por las organizaciones no gubernamentales que trabajan históricamente estos temas. Y que respeta las mejoras prácticas a nivel internacional.

Entre las principales funciones que debe instrumentar la Oficina, me gustaría destacar las siguientes: tiene que diseñar un nuevo sistema de declaraciones juradas patrimoniales y de intereses e incorporar nuevos funcionarios y solicitar más información que la requerida por la Ley de Ética, en especial, aquellas vinculadas con los conflictos de interés. Es importante remarcar que la ciudad ya avanzó con la actualización del aplicativo en dicho sentido. A su vez agrega nuevas reglas vinculadas con el conflicto de interés y la Oficina debe realizar informes con recomendaciones a los funcionarios para resolver este tipo de situaciones. Por otra parte, se establecen nuevas cláusulas para evitar el despotismo. El empleo en el sector público siempre debe estar guiado por criterios de idoneidad y de competencia. Asimismo, se crea un registro de obsequios y de viajes pagados por terceros con prohibiciones bien claras para estos casos. También se encomienda a la Oficina realizar capacitaciones en materia de ética y transparencia que son obligatorias para los funcionarios jerárquicos. Por último, la Oficina debe contar con un sistema de recepción de denuncias, presentarse ante la Justicia en caso de identificar delitos que estén vinculados con sus competencias específicas y dé respuestas a requerimientos judiciales que puedan existir.

Como vemos, esta nueva norma eleva considerablemente los estándares fijados por su antecesora, que es la Ley de Ética Pública, Ley 4895. Y, seguramente será el faro que guíe a otras jurisdicciones provinciales o, por qué no, a la jurisdicción nacional, al momento de actualizar sus propios sistemas de integridad.

En virtud de ello, reafirmo mi compromiso de poner todo el esfuerzo en llevar adelante esta tarea con responsabilidad y el profesionalismo que se merece.

Muchísimas gracias.

Sra. Coordinadora (Estrabaca).- Como organismo de implementación de audiencias públicas, Viviana Lanari leerá el currículum con los antecedentes del postulante.

Sra. Lanari.- Buenos días.

Paso a leer los antecedentes curriculares del postulante: Ignacio Joaquín Moro es abogado egresado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste, y magister en Relaciones Internacionales de la Universidad de Bologna. Cursó la Especialización en Derecho Constitucional en la Universidad de Buenos Aires.

Respecto de su trayectoria profesional, desde el año 2008 al 2009 se desempeñó como Asesor en el Congreso de la Nación; desde el 2010 al 2013 fue Asesor en la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; desde el 2013 al 2017 trabajó nuevamente en el Congreso de la Nación; desde el 2017 al 2019 fue Jefe de Gabinete de la Secretaría de Fortalecimiento Institucional de la Jefatura de Gabinete de Ministros teniendo a cargo, entre otras responsabilidades, el asesoramiento en materia de transparencia, integridad y control

de la Administración Pública Nacional; desde el 2019 al 2021 fue Secretario Parlamentario del bloque de legisladores de la Coalición Cívica en la Legislatura de la Ciudad...

- Se perciben voces fuera de contexto.

Sra. Coordinadora (Estrabaca).- Por favor, hay un micrófono abierto.
Continúe, por favor.

Sra. Lanari.- ...desde el 2019 al 2021 fue Secretario Parlamentario del bloque de legisladores de la Coalición Cívica en la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; desde el 2021 a la actualidad, es Secretario Parlamentario del bloque de diputados de la Coalición Cívica en el Congreso de la Nación.

Sra. Coordinadora (Estrabaca).- Muchas gracias.

Según la Ley 6, debe haber un registro de participantes y un *mail* para que cualquier persona pudiese comunicarse allí y manifestara su intención de participar. En este caso, ni *mails* ni ninguna persona se ha inscripto para observar la postulación del candidato. Pero como la Ley 6 nos permite desarrollarlo a través de la modalidad virtual, el Gobierno de la Ciudad siempre determina un lugar físico, por si alguna persona carente de conectividad quiere acercarse para hacer uso de la palabra. En ese lugar, la sede de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sita en Uspallata N° 3.160, se encuentra otro integrante del organismo, Daniel González, a quien voy a consultarle si alguien se presentó para hacer uso de la palabra.

Sr. González.- Buenos días.

Nadie se presentó para hacer uso de la palabra aquí en Uspallata.

Sra. Coordinadora (Estrabaca).- Por lo tanto, al no haber observaciones, tanto en los participantes inscriptos, como por *mail* enviados al organismo de Audiencias Públicas, damos por cumplido el Orden del Día.

Invito al señor presidente a dar unas palabras para el cierre.

Sr. Presidente (Iacovino).- Habiéndose cumplido con el Orden del Día, me parece importante indicar que se continuará con el procedimiento de designación.

La exposición ha sido muy clara. Los antecedentes curriculares avalan lo que todos pensamos. Queda solamente cerrar esta audiencia y que el expediente de designación siga el camino correspondiente.

Sin más que agregar, les deseo buen día para todos.

Finalización

Sr. Presidente (Iacovino).- Por lo tanto, damos por concluida la audiencia pública.

Sra. Coordinadora (Estrabaca).- Buenos días a todos y a todas.

- Es la hora 12 y 14.

Andrea J. Faiulli
Taquígrafa